



SECRETARIA DE DESARROLLO
& INCLUSION SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
REPORTE DE CONTRATACIONES DIRECTAS
MES DE AGOSTO 2020

Unidad: COMPRAS SEDIS

#	NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE PROCESO	CONSULTORIA	TIPO/OBJETO	ESTATUS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENLACE HONDU COMPRAS
1	CD-SEDIS-002-2020	CONTRATACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE 300,000 SACOS DE ARROZ	25100	RECEPCION DE OFERTAS	FONDOS NACIONALES	<u>VER ENLACE</u>


LILIANA SIERRA
UNIDAD DE COMPRAS
SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (SEDIS)


LIC. EDWIN ROSALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (SEDIS)

Búsqueda Avanzada de Procesos

Parámetros de la Búsqueda

Institución	Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social	▼
Unidad de Compra	Unidad Central	▼
Fecha de Inicio	Inicio: 01/08/2020	▼
	Fin: 31/08/2020	▼
Modalidad	(Todas)	▼
Tipo Adquisición	(Todas)	▼
Etapas de Adquisición	(Todas)	▼
Fuente de Financiamiento	(Todos)	▼
Descripción que la Compra Contenga		
Expediente		

Resultados de la Búsqueda

Proceso de Adquisición	Etapas	Modalidad	Periodo de Vigencia	
Expediente: CD-SEDIS-002-2020 Entidad: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social Unidad Compra: Unidad Central Objeto Compra: SERVICIOS LOGISTICOS, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE 300,000 SACOS DE ARROZ...	Recepción de Ofertas	Contratación directa	Fecha Inicio: 01/08/2020 Fecha Cierre: 04/08/2020	Ver Detalle

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CD-SEDIS-002-2020
Entidad	Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	SERVICIOS LOGISTICOS, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE 300,000 SACOS DE ARROZ
Fecha de Inicio	01/08/2020 03:28:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	04/08/2020 02:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	04/08/2020 12:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Contratación directa
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) a segundo piso oficina de la Gerencia Administrativa en el edificio los Halcones boulevard Kuwait edificio amarillo a la par de instalaciones de la Guardia de Honor Presidencial
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Sinia Sierra 97331480, 22301046 sierrasinia@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic592CD-SEDIS-002-2020100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic592CD-SEDIS-002-2020201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION, LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL Y LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN.

Nosotros, **HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño, Tarjeta de Identidad No. 0501-1963-06711, de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, nombrado mediante Acuerdo No.21-2016 de fecha 03 de marzo del 2016, modificado mediante Acuerdo No. 101-2017 de fecha 29 de diciembre del año 2017, quien para efectos de este Convenio Interinstitucional de Cooperación que en lo sucesivo se denominará "SGJD"; **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**, mayor de edad, hondureña, Ingeniera Agrónoma, soltera, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1967-01886, actuando en mi condición Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y Coordinadora del Gabinete Sectorial de Inclusión Social SEDIS, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No.103-2020 de fecha 30 de septiembre del 2020, quien para efecto de este Convenio se denominará "SEDIS", **MERLIN EDGARDO CARCAMO BACA**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad No.0611-1977-00732, de este domicilio, actuando en mi condición de Gobernador Departamental de Francisco Morazán, nombrado mediante Acuerdo No.111-2018 de fecha 19 de marzo de 2018, quien para efecto de este Convenio se denominará "LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL" espontáneamente acordamos suscribir el presente "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION, LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, y LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN, el cual se sujetará a las consideraciones y clausulas siguientes:

CONSIDERANDO PRIMERO: Como Gobernación Departamental de Francisco Morazán, una de las funciones es actuar como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los municipios del Departamento de Francisco Morazán geográficamente están ubicados dentro de la franja del corredor seco del país y actualmente están atravesando una crisis alimentaria de grandes proporciones debido a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por la pandemia denominada COVID-19, en todo el Territorio Nacional.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la embajada de China-Taiwán acreditada en nuestro país, considera oportuno poder realizar la donación de CINCUENTA (50) contenedores de arroz grano corto a través de la Gobernación Departamental de Francisco Morazán para destinarlo a las Municipalidades del Departamento, Aldeas y Caseríos para garantizar temporalmente la seguridad alimentaria con equidad de género, cuyas actividades son congruentes con la lucha contra la pobreza, en el país.



POR TANTO, LAS PARTES convienen suscribir el presente Convenio Interinstitucional de Cooperación, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL: El presente convenio Interinstitucional de cooperación tiene por objeto canalizar la donación de cincuenta (50) contenedores de arroz grano corto (WHOLLY MILLED SHORT RICE, POLISHED) provenientes de Taipéi, los cuales fueron otorgados al Gobierno de la República de Honduras mediante donación para garantizar la seguridad alimentaria en beneficio de los municipios del Departamento de Francisco Morazán.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS. Mediante el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, se pretende agilizar los trámites administrativos y legales que conlleva el recibo de este tipo de donaciones, garantizando que los gastos administrativos relacionados a estos trámites correrán por cuenta de los titulares de los gobiernos locales del Departamento de Francisco Morazán.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

Serán responsabilidades de **SGJD** las siguientes:

- 1) Acompañar institucionalmente como testigo del proceso, desde la solicitud y firma de este convenio hasta la entrega y suministro de la donación a sus destinatarios finales en cada municipio;
- 2) La Gobernación Departamental de Francisco Morazán, prestará la asistencia técnica en la distribución de la carga, a fin de complementar las acciones de las partes involucradas en el presente convenio.
- 3) La Gobernación Departamental de Francisco Morazán, recepcionará la documentación soporte para realizar la "liquidación" en conjunto con la Municipalidades del Departamento de Francisco Morazán que fueron beneficiadas.

Serán responsabilidades de la **SEDIS** las siguientes:

- 1) Actuar en condición de Consignatario de la carga, sin que implique la Contratación de la Agencia Aduanera o Naviera, ni la obligación de liquidar el producto donado por el gobierno de China-Taiwán, ya que la Contratación de la Agencia y la liquidación serán responsabilidad exclusiva de la Gobernación Departamental de Francisco Morazán y las Municipalidades de Francisco Morazán beneficiadas.
- 2) Prestar RTN de la Institución a fin que se puedan realizar los trámites correspondientes para la donación de cincuenta (50) contenedores de arroz.
- 3) Brindar acompañamiento en los trámites administrativos que realizará la Gobernación Departamental, para recibir la donación de arroz por parte del gobierno de China-Taiwán.



Serán responsabilidades de la **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN** las siguientes:

- 1) Realizar el trámite de Exoneración de Impuestos o Dispensa ante la Secretaría de Finanzas, y los trámites ante la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, Servicio de Administración de Rentas y la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) y la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SENASA).
- 2) Cubrir los costos de los pagos administrativos, relacionados con la importación y desaduanaje y los demás trámites aduaneros y navieros que se implican para lograr recibir la carga de parte del gobierno de China-Taiwán.
- 3) El pago será directamente al proveedor del Servicio Aduanero.
- 4) Brindar Logística, Contratar Agencia Aduanera o Naviera, Almacenar, Custodiar, Trasladar y Distribuir la carga desde la bodega a cada uno de sus municipios será responsabilidad de cada Municipalidad de Francisco Morazán beneficiada, de conformidad a los acuerdos internos entre los gobiernos locales beneficiarios del presente convenio y la Gobernación Departamental de Francisco Morazán.

RESPONSABILIDADES CONJUNTAS:

- 1) Participar activamente en las acciones que deban realizarse para el cumplimiento del presente convenio.
- 2) Designar un representante para conformar una Mesa de Coordinación.
- 3) Compartir la información pertinente en tiempo y forma.
- 4) Las demás que las partes acuerden para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: MECANISMOS DE COORDINACIÓN Con el propósito fundamental de asegurar mecanismos que faciliten la implementación del acuerdo, se establecen las siguientes medidas:

- La conformación de una Mesa de Coordinación (en adelante denominado MC) el cual estará integrado por al menos un funcionario designado respectivamente por cada una de las partes y representantes de las instituciones relacionadas con los trámites para recibir dicha donación; coordinada la misma por la Gobernación Departamental de Francisco Morazán.
- El MC elaborará un Plan de Actividades, el cual servirá de guía para la ejecución de las actividades de cada Institución.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO: La vigencia del presente convenio iniciara desde la fecha de su suscripción hasta el treinta y uno de diciembre del año 2020.

CLÁUSULA SEXTA: AUTONOMIA: Las partes mantendrán autonomías técnicas y administrativas, enmarcadas en las leyes, estatutos de cada una y siempre colaborando de mutuo interés en las iniciativas que se identifiquen en el marco del presente convenio



CLÁUSULA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD: Con el propósito de no interferir en el buen desempeño y cumplimiento de los objetivos del presente convenio, las partes se

comprometen a guardar absoluta y completa confidencialidad, respecto a toda la información que cada una tenga acceso con ocasión de la celebración del presente instrumento. Las partes reconocen que toda comunicación o información relacionada con este convenio, son confidencial y no puede ser divulgada por ningún medio sin previo autorización de las partes, lo anterior sin menoscabar lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES: El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo expresado por escrito. Los instrumentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos al presente Convenio y pasarán a formar parte del mismo.

CLÁUSULA NOVENA: CAUSALES DE RESCISION: Este convenio podrá rescindirse por cualquiera de las siguientes causales:

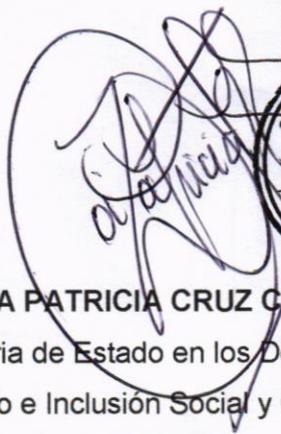
- A) Por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones establecidas en este documento.
- B) Por mutuo acuerdo de las partes.
- C) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

CLÁUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Cualquier conflicto o controversia que se presente durante el cumplimiento del presente convenio, será dirimido armoniosamente entre las partes, conforme lo establecido por las partes involucradas.

EN FE DE LO CUAL, las partes ratifican el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, y prometen su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firman el presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).



HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
Secretario de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización



ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO
Secretaria de Estado en los Despachos de
Desarrollo e Inclusión Social y Coordinadora
del Gabinete Sectorial de Inclusión Social
SEDIS



MERLIN EDGARDO CARCAMO BACA
Gobernador Departamental
Francisco Morazán

CARTA PODER

Yo, **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**, mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad número 0801-1967-01886, Ingeniera Agrónoma y de éste domicilio, actuando en mi condición Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y Coordinadora del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No.103-2020, de fecha 30 de septiembre del 2020, con facultades suficientes para otorgar actos como el actual; por medio del presente otorgo **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la Abogada **LIDIA CAYETANO BERNÁRDEZ**, quien es mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, miembro del Colegio de Abogados de Honduras, inscrito con el número 13894, para que en su condición de Procurador Judicial de la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, represente a la Secretaría ante la Secretaría de Finanzas, específicamente en la Dirección General de Franquicia Aduanera; como también ante la Agencia de Regulación Sanitaria (**ARSA**); a fin de que efectúe trámites relacionados con la donación de 50 Contenedores de arroz, correspondiente a 100,000 bolsas, donados por el Gobierno de China- Taiwan. A quien invisto de las facultades generales del mandato judicial y las especiales que de acuerdo a Ley procedan.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 02 de Noviembre del año 2020.



ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO
Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y
Coordinadora del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social,

No. A/13-SEDIS-2020

AUTENTICA

El Suscrito SECRETARIO GENERAL de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, **fedatario público** por mandato de Ley, **CERTIFICA**: Que la firma colocada en el documento denominado **CARTA PODER**, de fecha dos (2) de noviembre de 2020, por parte de la ciudadana **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**, actuando en su condición de Secretaria de Estado en Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y Coordinadora del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social.- **ES AUTÉNTICA**, por ser de mi conocimiento que es la que usa en todos sus actos y contratos.- **DOY FE**.

Tegucigalpa, M.D.C., dos (2) de noviembre del dos mil veinte (2020).



ADAN RODRIGUEZ SIERRA
SECRETARIO GENERAL
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Oficio No. SG-SEDIS-028-2020

Tegucigalpa M, D, C. 28 de octubre de 2020

Ingeniero
HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización.

Estimado Ingeniero Ayala:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted a fin de remitirle para el trámite correspondiente, el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y la Gobernación Departamental de Francisco Morazán para su respectiva firma y una vez firmados sean devueltos los originales para las demás partes.

Se adjuntan al presente tres (3) ejemplares debidamente firmados y sellados la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y el Gobernador Departamental de Francisco Morazán.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención al presente, me es grato suscribirme

Atentamente,


ADÁN RODRÍGUEZ SIERRA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

CC. Archivo.

*Branda E.
28/10/2020
10:12 am*

NOTA DE ACEPTACION

Yo, **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**, mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad número 0801-1967-01886, Ingeniera Agrónoma y de éste domicilio, actuando en mi condición Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y Coordinadora del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No.103-2020, de fecha 30 de septiembre del 2020; por medio de la presente Acepto la cantidad de 1,000 toneladas métricas de arroz (1,000.000 Kgs), el cual es transportado en 50 contenedores vía marítima, donados por parte del Gobierno de la República de China (Taiwán) a través de su Embajada en nuestro país.

Tegucigalpa M, D, C. 02 de noviembre de 2020




ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO
Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social
(SEDIS) y Coordinadora del Gabinete Sectorial de Inclusión Social



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

NOTA DE COMPROMISO



SECRETARÍA DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL

Yo, **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**, mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad número 0801-1967-01886, Ingeniera Agrónoma y de éste domicilio, actuando en mi condición Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social y Coordinadora del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No.103-2020, de fecha 30 de septiembre del 2020, por este medio expongo, que el trámite referente a la cantidad de 1,000 toneladas métricas de arroz (1,000.000 Kgs), el cual es transportado en 50 contenedores vía marítima, donados por parte del Gobierno de la República de China (Taiwán) a través de su Embajada en Honduras, se realizará de nuestra parte, de acuerdo a los compromisos adquiridos por la SEDIS, en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION, LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL Y LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN,

Tegucigalpa M, D, C. 02 de noviembre de 2020

ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO
Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social
(SEDIS) y Coordinadora del Gabinete Sectorial de Inclusión Social

PEDIDO

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Su Oficina.

PEDIDO Procedencia: China Taiwán

Consignatario: La Embajada de la República de China (Taiwán) como una donación a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (**SEDIS**)

Intermediario: **Agencia Aduanera Unión Latin Cargo S.A;** Aduana de Ingreso **Puerto Cortés**, 50 Contenedores, 1 lote de 100,000 bolsas para arroz, tamaño por contenedor 20'X8'6", Valor del Arroz USD 1,286,264.00

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de noviembre de 2020.




ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO

Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social
(SEDIS) y Coordinadora del Gabinete Sectorial de Inclusión Social